

185

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. 2018-0359

Los anteriores escritos como anexos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho dispone:

Reconocer al abogado ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA., como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Relevar del cargo al Curador ad-litem designado, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente profesional Del derecho Alidis María Montiel de Torres (Carrera 8 No. 16-79 Oficina 806). Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 018

Hoy 24 de FEBRERO de 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor